



**Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de
Misiones
Ley I N° 55**

**Personería Jurídica N° 894
Ramón García N° 942 (ex.134)
Posadas - Misiones
Tel: 03764421795**

**Email: colegioklgosmisiones@gmail.com
Pag. www.cokifimi.org**

.-Informamos que ante nuevos requerimientos por resoluciones Ministeriales de aplicación al sistema SISA Y REFEPS // obligatoriedad de publicar padrón de consultorios habilitados—con dirección nombre del profesional titular y adjuntos en caso que tenga /////-- padrón de colegiados habilitados y registrados en forma obligatoria DE LOS MISMOS // estos requisitos son de cumplimiento efectivo y excluyente para la práctica de la profesión// para cumplimentar las mismas // se ha puesto en funcionamiento un sistema de legajo electrónico online// donde los trámites se harán en forma virtual exclusivamente// desde una computadora// Tablet//celular// esto podrán realizarlo las 24 horas del día los 365 días del año, en el momento que lo deseen // no quedando sujetos a horarios de atención // funcionamiento en días hábiles// feriados// lo que agilizará los trámites en tiempo real. –

. - A tal efecto es obligatorio// excluyente realizar y cumplimentar en forma electrónica las siguientes inscripciones todas online (exclusivamente por este medio). De no cumplimentarlas NO figurarán en el padrón de colegiados habilitados para la práctica de la profesión, quedando excluidos de los padrones que se remitirán a Ministerio de Salud de la Nación // Provincial // Obras sociales / / ART //ETC.

. - ESTE REGISTRO DIGITAL ES PARTICULAR DE CADA PROFESIONAL// Y CADA PROFESIONAL ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUMPLIMENTARLO// DE QUEDAR EXCLUIDOS DE ESTE PADRÓN POR NO INSCRIBIRSE // SERAN LOS ÚNICOS RESPONSABLES// ACLARAMOS QUE ESTO ES INDEPENDIENTE DE CUALQUIER ESTADO DE MORA QUE CADA PROFESIONAL TENGA CON EL COLEGIO // LA MORA PODRAN

RESOLVERLA DE MANERA PARTICULAR SOLICITANDO UN TURNO DE ATENCION Y RESOLVERLA DE ESA MANERA. -

. - Es obligatorio para la inscripción tener seguro de mala praxis vigente para la práctica profesional, independientemente de trabajar en consultorio, atención domiciliaria, el seguro de mala praxis es obligatorio para la práctica de la profesión, sea cual sea el desarrollo de esta en la atención de pacientes. -

El certificado de ANSAL vigente es obligatorio en caso de declarar que se trabaja con obras sociales //art// etc. Sólo están excluidos los profesionales que atiendan en forma particular.

Se describen los pasos a cumplimentar desde la página www.cokifimi.org.

Paso 1: Realizar su clave única digital (token) // esta clave será exclusiva del profesional que la genera y es su portal de ingreso //identificación // firma digital de todas las declaraciones juradas que se tramiten por este medio. -

Paso 2: Realizar la declaración jurada bianual obligatoria de datos filiatorios y profesionales// en la misma cargará su foto// su seguro, de Mala Praxis vigente // su comprobante de ANSSAL vigente en caso de trabajar obras sociales // estos pasos se deben completar en el orden que surge en la Declaración Jura ya que de no completar el paso **A** no podrá acceder al paso **B** , (NO podrá realizar ningún trámite de completar este punto), todos son encadenados en orden y el anterior es excluyente completarlo para poder acceder al posterior, la documentación que se solicita es exigible por Ley para la práctica de la profesión, y disposiciones Ministeriales.-

LOS PASOS 1 y 2 SON OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS COLEGIADOS //DE NO CUMPLIMETARLOS NO HABRA MANERA QUE REALICEN NINGÚN TIPO DE TRÁMITE EN EL COLEGIO // EL SISTEMA NO LO AUTORIZA// y no figuraran en el padrón de profesionales habilitados para la práctica de la profesión. –

De la habilitación de consultorios

Paso 3: Completados los anteriores (no se puede acceder a habilitar consultorios sin completarlos) // podrá tramitar la declaración jurada de consultorio para su renovación o nueva habilitación; este mecanismo será el único mecanismo para tramitar estas; para

Circular N° 19

los consultorios con// un profesional titular // un profesional titular y un adjunto//un profesional titular y dos adjuntos// ESTOS CONSULTORIOS SON EL 96 % DEL PADRÓN DE CONSULTORIOS EXISTENTES// -

. - Los Consultorios con más de dos adjuntos // Obras sociales // Sanatorios //Clínicas // Institutos// Centros Especializados // Centros de Atención de día// Consultorios de ART// Universidades // Fuerzas de Seguridad // estos seguirán con la tramitación anterior en forma de trámite ordinario, con certificación de soporte papel y toda la documentación exigible que corresponda según cada caso.

. - Esta es la primera parte del sistema, a la brevedad se implementarán más accesos como ejemplo pedido del libre deuda y certificado de ética; solicitud de turnos, todos serán por sistema sin intervención del factor humano. –

. - Para que se realicen todas las habilitaciones por este medio // las que vencieron en junio, julio, agosto de 2026 se prorroga su vencimiento al 14 de octubre de 2026.- para que en estos 30 día tiempo suficiente para realizar los trámites online. -

. - Pasada esa fecha se cerrará el padrón de profesionales habilitados y consultorios// los que no figuren en el mismo // no podrán ejercer la profesión// reiteramos la generación de la clave única digital (token) y la declaración jurada bianual obligatorio de datos filiatorios y profesionales // es independiente del estado de mora con el colegio// esto se autoriza para que los colegiados no queden excluidos del padrón // si deberán solicitar un turno para resolver esta situación a la brevedad //.-

. - La mora para la habilitación de consultorios y prácticas en los mismos siendo titulares o adjuntos son excluyentes para una nueva habilitación// deberán solicitar un turno para resolver la misma // los consultorios sin habilitación o con habilitación vencida o por falta de cumplimentación de alguna normativa obligatoria, comprometen EL EJERCICIO DE LA PROFESION EN FORMA LEGAL// SERAN CLAUSURADOS // ESTA EN LA ETICA PROFESIONAL, EN FORMA PARTICULAR CUMPLIMENTAR LAS NORMATIVAS LEGALES// CADA PROFESIONAL EN ESTE PUNTO ES RESPONSABLE DE SUS ACTOS .-

. -COLEGAS CONSULTAR LA PAGINA// LEER LAS CIRCULARES// ESTO SON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MINIMOS // DE NO CONSULTARLOS Y LEERLOS SEGURAMENTE SE INCURRIRA EN INCUMPLIMIENTOS. -

COMISION DIRECTIVA COKIFIMI.

TODOS LOS ARCHIVOS QUE SE DEBE SUBIR A LA PÁGINA DEBE DE SER DE FORMATO ARCHIVO PDF NO SE ADMITEN OTRO FORMATOS.

COMISIÓN DIRECTIVA

CO.KI.FI.MI.

